

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

00005015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE C. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10. de junio de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.89-2-2-1-01844 el **11.6 ABO. 1989**
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Coronel Edgar Peñaherrera Rodríguez, casado; Coronel Galo René Peñaherrera Rodríguez, casado; Teniente Coronel Rafael Espinoza Oleas, casado; Teniente Coronel Amado Raúl Villalba Yerovi, casado; Capitán Julio M. Proaño Bowen, casado; y, Orlando Espinoza Zambrano, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a prestar el servicio de seguridad guardiana y vigilancia en la ciudad de Guayaquil, así como en cualquiera otra ciudad de la República, a las empresas que así lo requieran para lo cual contratará personal altamente capacitado para el desarrollo de la labor, a más de que para el mejor servicio se instalará los últimos adelantos de alarmas y protección. Investigación privada, asistencia técnica y asesoramiento de seguridad. Formación de personal de seguridad. Seguridad Turística y Patrullaje motorizado y en general con todo aquello que se relacione con la seguridad de las personas. Importación de armas, previo el cumplimiento de las formalidades legales, medios de comunicacio-

nes, de implementos de seguridad, así como su debida comercialización. Asociación con compañías y la representación de compañías extranjeras y nacionales en la investigación técnica, seguridad de las personas y protección de valores económicos.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES dividido en setecientas veinte participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 360.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 360.000.00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de seis y su nómina es la siguiente: Coronel Edgar Peñaherrera Rodríguez, Coronel Galo René Peñaherrera Rodríguez, Teniente Coronel Rafael Espinoza Oleas, Teniente Coronel Amado Raúl Villalba Yerovi, Capitán Julio M. Proaño Bowen, y Orlando Espinoza Zambrano.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente, pero necesitarán autorización de la Junta General para la constitución de gravámenes o la enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 16 de Agosto de 1989

adem.

*Miguel Martínez Davalos*

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS**  
**SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMAPÑIAS**  
**OFICINA DE GUAYAQUIL**